



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

0000 02

NUMERO:

REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA NAMIBIA
S.A.-----

CUANTIA: US\$800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de marzo de dos mil uno, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la Compañía **NAMIBIA S.A.**, representada por el señor **WILLIAM VASCO MUÑOZ**, quien declara ser colombiano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO :-----

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una por la cual conste la Reforma del Estatuto Social y más declaraciones y convenciones, que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:-----

T.k
e.
CLÁUSULA: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al

otorgamiento de la correspondiente escritura pública, el señor William Vasco Muñoz por los derechos que representa de NAMIBIA S.A., en su calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la misma, conforme lo acredita su nombramiento, que se acompaña para que forme parte de esta escritura pública.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía NAMIBIA S.A., se constituyó con un capital suscrito de veinte millones de sucres, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Abogado S. Ivole Zurita Zambrano el treinta y uno de enero de dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de febrero del dos mil; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de marzo del año dos mil uno por unanimidad de votos acordó lo siguiente: **Uno)** Proceder a la conversión de los valores de las acciones de sucres a dólares, cambiando el valor nominal de cada acción de un mil sucres por un dólar de los Estados Unidos de América; **Dos)** Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, las decisiones tomadas en dicha Junta General, constan en la copia del Acta que se agrega a la correspondiente escritura pública como documento habilitante.-----

CLAUSULA TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el señor William Vasco Muñoz, por los derechos que representa de NAMIBIA S.A. debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el veinte de marzo del año dos mil uno, expresamente declara: **Uno.-** Que se ha procedido con la conversión de los valores de las acciones de sucres a dólares y que se ha cambiado el valor nominal de cada acción de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América;



00000003

Guayaquil, Febrero 23 del 2000

Señor
WILLIAM ANTONIO VASCO MUÑOZ
Ciudad -

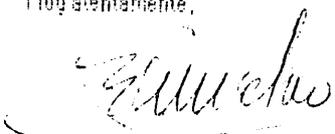
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **NAMIBIA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

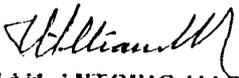
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. IVOLE ZUPITA ZAMBRANO, el 31 de Enero del 2000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de Febrero del 2000.

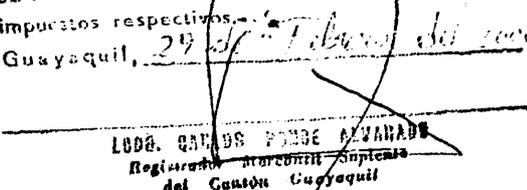
Muy atentamente,


ENRIQUE ELAO PORTIZELA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **NAMIBIA S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad colombiana, portador de la cédula # 1706670708, con domicilio en el Km 2.5 Vía Samborondón Urbanización Bouganville. - Fecha Ut-Supra.


WILLIAM ANTONIO VASCO MUÑOZ
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 11374 Registro Mercantil No.
3353 Repertorio No. 4373
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. -
Guayaquil, 24 de Febrero del 2000


LUIS OSORIO PONCE CEVALLOS
Registrador Mercantil y Judicial
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
NAMIBIA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil uno, siendo las diez horas, aproximadamente, en el inmueble ubicado a la altura del km. 4 ½ de la vía Juan Tanca Marengo de la ciudad de Guayaquil, se reúne el único accionista de NAMIBIA S.A., señor William Vasco Muñoz, por sus propios derechos, titular y propietario de veinte mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de Un mil sucres cada una de ellas. El accionista asistente que representa la totalidad del capital social suscrito que asciende a veinte millones de sucres ha resuelto constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos 1.- Proceder a la conversión de los valores de las acciones de sucres a dólares, cambiando el valor nominal de cada acción; 2.- Reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía; y, 3.- Autorización al Gerente General para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de la correspondiente escritura pública. Preside la sesión de manera Ad-Hoc, por ausencia del titular, la Ab. Carolina Cedeño Velásquez y actúa como Secretario el Gerente General, William Vasco Muñoz, Habiéndose elaborado la lista de asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Octavo del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y comprobado que a la misma ha concurrido el accionista que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de NAMIBIA S.A. la Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración el primer punto del Orden del Día que se refiere a la necesidad de convertir los valores de las acciones de sucres a dólares, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley. Luego de deliberar, la Junta por unanimidad acuerda, cambiar el valor nominal de cada acción de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América. Enseguida la Presidente pone a consideración el Segundo Punto del Orden del Día que se refiere a la Reforma del Estatuto Social y expresa que Toda vez que el valor de las acciones debe expresarse en dolares de los Estados Unidos de América, es necesario que se reformen los Artículos Quinto y Sexto proponiendo el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, representado por ochocientas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del CERO CERO UNO a la OCHOCIENTOS, inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía* La moción es aprobada por la totalidad del capital social que está representado por el accionista presente, resolviendo en consecuencia la Junta General aprobar el nuevo texto de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social y autorizar al Gerente General, para que suscriba la escritura pública y realice los trámites necesarios para perfeccionar las resoluciones tomadas en la presente Junta. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.- Una vez reinstalada la sesión, el acta es leída en alta voz, aprobándola el accionista concurrente. La sesión termina a las once horas treinta minutos, aproximadamente, suscribiendo el accionista concurrente la presente acta, en unión del Gerente General-Secretario, para la debida constancia y en señal de ratificación.-


William Vasco Muñoz


Ab. Carolina Cedeño Velásquez
Presidente Ad-Hoc



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

Dos.- Que los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía quedan con el siguiente tenor: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del CERO CERO UNO a la OCHOCIENTOS, inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía".-----

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la correspondiente escritura pública, dejándose constancia que se autoriza al compareciente o a la abogada que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios para obtener sus aprobación e inscripción.- Firmado : ABOGADA CAROLINA CEDEÑO VELASQUEZ.- Registro número: tres mil ochocientos dieciocho.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento del representante legal de NAMIBIA S.A. y copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la prenombrada compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA COMPAÑIA NAMIBIA S.A.,

William V. Muñoz
WILLIAM VASCO MUÑOZ

GERENTE GENERAL

C.C. 1706670708

R.U.C. 0992108789001

EL NOTARIO.

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí , y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en tres fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de abril de dos mil uno.-



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 01-0-17-0004722, se fecha decisión de pago del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, con nota de la APROBACION de la conversión por capitales, de sucros a dólares de los Estados Unidos de América y, en conformidad de los estatutos de la compañía NANTOZA S.A.- Guayaquil, Mayo 14 del 2001.-



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

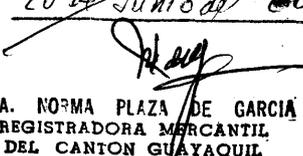


Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

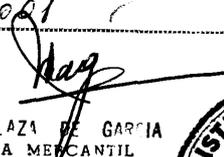
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-15-0004729, dictada el 16 de Mayo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital y Reforma del Estatuto.

de la Compañía NAMIBIA S.A.

de folios 66.928
66.934 número 15.458 del registro Mercantil y anotada bajo el número 90.838 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 20 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 20 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA NAMIBIA S.A., DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2000, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. 01-G-IJ-0004729, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2001, POR LA CUAL APROBO LA REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA NAMIBIA S.A. DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2001, REALIZADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL; GUAYAQUIL, NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL UNO.-




Dr. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil